

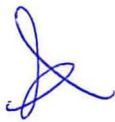






JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2018.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 66 numeral 1, incisos g), h), i) y j) y numeral 3; 77; 78; 106; 108; 110 numeral 1 incisos a) y c) y 111 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cada una de las Cámaras que conforman el Congreso General, puede sin la intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior. 
- II. Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las Cámaras del Congreso tengan la organización y funcionamiento que los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin intervención de la otra; 
- III. Que el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la Junta de Coordinación Política impulsa la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran votación por el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo.
- IV. Que, a la Secretaría General de Servicios Administrativos, le corresponde encabezar y dirigir los servicios financieros de la Cámara por conducto de la Tesorería, quien es la responsable de instrumentar los acuerdos relativos a la aplicación de las partidas del presupuesto de egresos y hacer los pagos autorizados. 
- V. Que los objetivos fundamentales del gasto ejercido en el Senado de la República son el sostenimiento racional y transparente de las necesidades de la institución en un marco de austeridad, transparencia y rendición de cuentas. 
- VI. Que es convicción de la Junta de Coordinación Política, ejercer conforme a lo acordado en el "Acuerdo por el que se establecen criterios y medidas de austeridad presupuestal en el Senado de la República de fecha primero de septiembre del 2018", la administración de los recursos públicos buscando la mayor eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad, para lo cual se deberán instrumentar las medidas necesarias para fortalecer las acciones tendientes a lograr ahorros y economías presupuestales sin detrimento de los buenos resultados. 

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2018.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

En razón de ello los integrantes de la Junta de Coordinación Política emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política, tomará y dará seguimiento a las disposiciones del presente acuerdo

SEGUNDO.- Se acuerdan las siguientes medidas de austeridad en el Senado de la República, aplicables a los Órganos de Gobierno, Grupos Parlamentarios, Comisiones, Senadoras y Senadores de la República, trabajadores administrativos y parlamentarios, así como, a prestadores de Servicios Profesionales Legislativos, de Comisiones, de Grupos y Administrativos.

En materia del ejercicio presupuestario se deberán aplicar los siguientes lineamientos:

- a) El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a la ley y a las normas de la Cámara de Senadores, así como a la transparencia y rendición de cuentas. Los ingresos, las erogaciones y los inventarios de bienes se registrarán conforme a las reglas de contabilidad gubernamental y el comprobante oficial correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos.
- b) El ejercicio del gasto se ajustará a los montos autorizados en el presupuesto anual, considerando las adecuaciones presupuestarias aprobadas por la Comisión de Administración, aplicándose la normatividad vigente y el contenido del presente acuerdo.

TERCERO.- El programa de austeridad republicana para el periodo septiembre diciembre de 2018 de manera específica considera las siguientes medidas de aplicación inmediata:

1. A partir del primero de septiembre del 2018 concluye la aportación del Senado al Seguro de Gastos Médicos Mayores.
2. A partir del primero de septiembre del 2018 concluye la aportación del Senado al Seguro de Separación Individualizado.
3. A partir del primero de septiembre del 2018 se elimina el Complemento de Aguinaldo equivalente a 40 días de sueldo.
4. A partir del primero de septiembre del 2018 se elimina el estímulo por evaluación del desempeño.
5. A partir del primero de septiembre del 2018 se retiran del servicio del personal de mando los vehículos oficiales, procediendo a su enajenación, bajo reglas específicas que se emitirán al respecto.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2018.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

6. A partir del primero de septiembre del 2018 se eliminan las tarjetas de gasolina para servidoras y servidores públicos de mando, conservando solamente las necesarias para los vehículos utilitarios.
7. A partir del primero de septiembre del 2018 se eliminan los vales de despensa excepto los del personal de base y de sueldo equivalente.
8. A partir del primero de septiembre del 2018 se elimina el pago del servicio de telefonía celular para servidoras y servidores públicos de mando.
9. A partir del primero de septiembre del 2018 se reducen en un 50% los cajones de estacionamientos rentados.
10. A partir del primero de septiembre del 2018 se reducen en un 50% las asignaciones a Grupos Parlamentarios.
11. A partir del primero de septiembre del 2018 se reducen en un 30% los techos presupuestales de apoyos técnicos a Senadoras y Senadores.
12. A partir del primero de septiembre del 2018 se reducen en un 30% los techos presupuestales a Grupos Parlamentarios y Órganos de Gobierno.
13. Se procederá a la reducción del número de Comisiones Legislativas buscando que el número máximo sea de 42.
14. Se inicia un proceso de reducción de Viajes Internacionales.
15. A partir del primero de septiembre del 2018 se elimina el servicio de peluquería para Senadoras y Senadores.
16. En estricto apego a la ley y respetando los derechos de las trabajadoras y los trabajadores se procede a la eliminación del pago de los impuestos por parte del Senado que le corresponde pagar a las trabajadoras y los trabajadores de base por los ingresos que reciben.
17. A partir del primero de septiembre del 2018 se reducen en 30%, partidas y programas en Comunicación Social, Publicaciones, Adquisiciones, IBD y CECAFP.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General de Servicios Administrativos y se le faculta para implementar y dar puntual cumplimiento a los presentes acuerdos, considerando los conceptos descritos en el acuerdo tercero y realizando la cancelación anticipada de contratos o reducción de cantidades e importes.

QUINTO.- El Senado de la República con estas medidas de racionalidad realizará un esfuerzo sin precedente para reducir gastos, para establecer medidas de control interno, para establecer principios de control presupuestal, y para transparentar la gestión.

Senado de la República, 4 de septiembre de 2018.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2018.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

RICARDO MONREAL ÁVILA
PRÉSIDENTE
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
Coordinador del Grupo
Parlamentario del
Partido Acción Nacional

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO
CHONG**
Coordinador del Grupo
Parlamentario del
Partido Revolucionario
Institucional

**DANTE ALFONSO
DELGADO RANNAURO**
Coordinador del Grupo
Parlamentario del
~~Partido~~ Movimiento
Ciudadano

**MIGUEL ÁNGEL MANCERA
ESPINOSA**
Coordinador del Grupo
Parlamentario del
Partido de la Revolución
Democrática

**ALEJANDRO GONZÁLEZ
YAÑEZ**
Coordinador del Grupo
Parlamentario del
Partido del Trabajo

**SASIL DORA LUZ DE LEÓN
VILLARD**
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del
Partido Encuentro Social

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2018.




JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



**RAÚL BOLAÑOS CACHO
CUÉ**

Coordinador del Grupo
Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de
México



**MARIBEL VILLEGAS
CANCHE**

Del Grupo Parlamentario
de Movimiento
Regeneración Nacional



**HIGINIO MARTÍNEZ
MIRANDA**

Del Grupo Parlamentario
de Movimiento
Regeneración Nacional

**JOSEFINA EUGENIA
VÁZQUEZ MOTA**

Del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2018.